ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los siete días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Ascensión Martínez, Director Administrativo de la Honorable Cámara de Senadores; Señora Justina Casco González, Directora de la UOC de la Honorable Cámara de Senadores; Señor Nelson Cano, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 03/12**. Dicho llamado corresponde al ***Servicio de Limpieza Integral de la Casa de la Literatura y de la Casa de la Música***, para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según PAC Institucional N° 240157. El Comité de Evaluación, informa que según consta en el Acta, el acto de Apertura de Sobres de Ofertas fue realizado en fecha 24 de Abril de 2012 a las 09:30 hs., presentando ofertas las firmas:

1. LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.;
2. TERESITA CHAVES DE RICCIARDI y
3. EPALIM S.R.L.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.	TERESITA CHAVES DE RICCIARDI	EPALIM S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple (ítem N° 1) **No Cumple** (ítem N° 2)	Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

En el **Ítem N° 1**: Todas las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

En el **Ítem N° 2**: Las ofertas presentadas por la empresa LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. y EPALIM S.R.L. se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial, excepto la oferta presentada por la empresa TERESITA CHAVES DE RICCIARDI, la cual no presenta el Formulario de Carta Oferta debidamente completado debido a que modificaron el Formulario de Lista de Precios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual, el Comité de Evaluación, **de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas que establece: *"para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."* por todo lo arriba expuesto queda descalificada la oferta presentada por la empresa TERESITA CHAVES DE RICCIARDI en el Ítem N° 2, por lo tanto, debido a la urgente necesidad de contar con dicho servicio, el Comité de Evaluación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, procede a evaluar las ofertas presentadas por las empresas LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. y EPALIM S.R.L.**

El Comité de Evaluación deja constancia de que no ha solicitado aclaración de ofertas, de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

De conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, procedió a requerir a los oferentes que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la presentación de información y documentación:

- A la firma LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 24 de abril de 2012 que presente lo solicitado en el inciso f) de la cláusula 10 del Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa del Pliego de Bases y Condiciones: **"Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente"**. Dicha firma presentó la documentación solicitada.

La adjudicación de la presente contratación se realizará **por ITEM.**
Se deja constancia de que fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la Oferta presentada por la firma **TERESITA CHAVES DE RICCIARDI**, cuya Planilla de precios, en el **ÍTEM N° 1**, en la columna de Precio Total,
Donde dice: 46.139.216.-
Debe decir: 46.136.216.-
Y en el detalle,
Donde dice: El precio total del Item N° 1 es de Gs. Cuarenta y seis millones ciento treinta y seis millones, ciento treinta y seis mil doscientos diez y seis. IVA incluido.
Debe decir: El precio total del Item N° 1 es de Gs. Cuarenta y seis millones ciento treinta y seis millones, doscientos dieciseis. IVA incluido.

Cuadro Comparativo de ofertas Válidas para el **ÍTEM N° 1**:

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Unitario mensual		
		1	2	3
		LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.	TERESITA CHAVES DE RICCIARDI	EPALIM S.R.L.
1	Servicios de Limpieza Integral de la Casa de la Literatura según especificaciones técnicas detalladas.	8.800.000	5.767.027	6.400.000

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

La oferta evaluada como la más baja para el **Ítem N° 1** es la siguiente: **TERESITA CHAVES DE RICCIARDI**; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

Ítem	*Documentos Formales*	TERESITA CHAVES DE RICCIARDI
1	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.-	Cumple
2	Copia simple de la cédula tributaria. (RUC)	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
4	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple
5	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	Cumple
6	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	Cumple
7	Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	Cumple
8	Copia de Patente Comercial.	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Justina Casco Gonzáles
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Camp Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"

Ítem	*Especificaciones Técnicas y Normas*	**TERESITA CHAVES DE RICCIARDI**
1	*Servicios de Limpieza Integral de la Casa de la Literatura según especificaciones técnicas detalladas.*	Cumple

Item	*Capacidad Financiera*	**TERESITA CHAVES DE RICCIARDI**
1	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente	Cumple
2.	**Endeudamiento:** pasivo total / activo total	Cumple
3	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	Cumple

Con el fin de verificar el cumplimiento de las leyes laborales en cuanto al pago del salario mínimo y pago del seguro social a los funcionarios propuestos para la realización del trabajo, solicitado en la cláusula 43 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), en el Plan de Cumplimiento de los Servicios y en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, que resultan de orden público y por tanto de cumplimiento obligatorio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 213/93 "Código del Trabajo", se calcula el Costo mínimo de mano de obra según lo solicitado en las especificaciones técnicas arrojando como resultado:

- ***De Lunes a Viernes:***
  - ✓ **Primer turno**; de 06:00 hs. a 09:00 hs. lo que da 3 hs. diarias; por dos (2) personales solicitados como mínimo; por Gs. 7.972 (Jornales/Hs.) por (21,25) días da como resultado la suma de Gs. 1.016.430.- mensual;
  - ✓ **Segundo turno**; de 09:00 hs. a 17:00 hs. lo que da 8 hs. diarias; por un (1) personal solicitado como mínimo; por Gs. 7.972 (Jornales/Hs.) por (21,25) días da como resultado la suma de Gs. 1.355.240.- mensual;

- ***Los días Sábados:***
  - ✓ **Primer turno**; de 06:00 hs. a 09:00 hs. lo que da 3 hs. diarias; por dos (2) personales solicitados como mínimo; por Gs. 7.972 (Jornales/Hs.) por (4,13) días da como resultado la suma de Gs. 197.307.- mensual;
  - ✓ **Segundo turno**; de 09:00 hs. a 17:00 hs. lo que da 8 hs. diarias; por un (1) personal solicitado como mínimo; por Gs. 7.972 (Jornales/Hs.) por (4,13) días da como resultado la suma de Gs. 263.076.- mensual;

- ***Los días Domingos y Feriados:***
  - ✓ **Primer turno**; de 06:00 hs. a 09:00 hs. lo que da 3 hs. diarias; por dos (2) personales solicitados como mínimo; por Gs. 15.944 (Jornales/Hs.) por (5,25) días da como resultado la suma de Gs. 502.236.- mensual;
  - ✓ **Segundo turno**; de 09:00 hs. a 17:00 hs. lo que da 8 hs. diarias; por un (1) personal solicitado como mínimo; por Gs. 15.944 (Jornales/Hs.) por (5,25) días da como resultado la suma de Gs. 669.648.- mensual;

- **Dando como resultado** la suma de **Gs. 4.003.937.-** mensual, a este monto debe sumarse el 16.5 %; **Gs. 660.650**.- en concepto de pago de IPS y el 8,33%; **Gs. 333.528.-** en concepto de aguinaldo proporcional; lo que arroja un monto total de **Gs. 4.998.115.-** mensual, más el IVA que es el 10% **Gs. 454.374**.-; da como resultado total la suma de **Gs. 5.452.489.-**

Se verifica que la oferta de la firma **TERESITA CHAVES DE RICCIARDI** cumple con las especificaciones técnicas del **Ítem N° 1**, tienen la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo C.C.R.

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"

Justina Carlo González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Cuadro Comparativo de ofertas Válidas para el **ÍTEM N° 2**:

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Unitario mensual	
		1	2
		LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.	**EPALIM S.R.L.**
1	Servicios de Limpieza Integral de la Casa de la Música según especificaciones técnicas detalladas.	**8.800.000**	**5.480.000**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

La oferta evaluada como la más baja para el **Ítem N° 2** es la siguiente: **EPALIM S.R.L.**; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

Ítem	*Documentos Formales*	**EPALIM S.R.L.**
1	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.-	Cumple
2	Copia simple de la cédula tributaria. (RUC)	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
4	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple
5	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	Cumple
6	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	Cumple
7	Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	Cumple
8	Copia de Patente Comercial.	Cumple

Ítem	*Especificaciones Técnicas y Normas*	**EPALIM S.R.L.**
1	*Servicios de Limpieza Integral de la Casa de la Música según especificaciones técnicas detalladas.*	Cumple

Item	*Capacidad Financiera*	**EPALIM S.R.L.**
1	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente	Cumple
2	**Endeudamiento:** pasivo total / activo total	Cumple
3	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	Cumple

Con el fin de verificar el cumplimiento de las leyes laborales en cuanto al pago del salario mínimo y pago del seguro social a los funcionarios propuestos para la realización del trabajo, solicitado en la cláusula 43 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), en el Plan de Cumplimiento de los Servicios y en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, que resultan de orden público y por tanto de cumplimiento obligatorio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 213/93 "Código del Trabajo", se calcula el Costo mínimo de mano de obra según lo solicitado en las especificaciones técnicas arrojando como resultado:

- ***De Lunes a Viernes (MAYO-JUNIO):***
  - ✓ **Único turno**; de 07:00 hs. a 17:00 hs. lo que da 10 hs. diarias; por un (1) personal solicitado como mínimo; por Gs. 7.972 (Jornales/Hs.) por (20,50) días da como resultado la suma de Gs. 1.634.260.- mensual;
- ***Feriados (MAYO-JUNIO):***
  - ✓ **Único turno**; de 07:00 hs. a 17:00 hs. lo que da 10 hs. diarias; por un (1) personal solicitado como mínimo; por Gs. 15.944 (Jornales/Hs.) por (3) días da como resultado la suma de Gs. 478.320.- mensual;

Directora Administrativa
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"

VIDAL TORRES
Subunidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Justina Cabo González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Campo Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

- ***De Lunes a Sábados (JULIO-DICIEMBRE):***
  - ✓ **Primer turno**; de 06:00 hs. a 09:00 hs. lo que da 3 hs. diarias; por dos (2) personales solicitados como mínimo; por Gs. 7.972 (Jornales/Hs.) por (25,50) días da como resultado la suma de Gs. 1.219.716.- mensual;
  - ✓ **Segundo turno**; de 09:00 hs. a 17:00 hs. lo que da 8 hs. diarias; por un (1) personal solicitado como mínimo; por Gs. 7.972 (Jornales/Hs.) por (25,50) días da como resultado la suma de Gs. 1.626.288.- mensual;
- ***Los días Domingos y Feriados (JULIO-DICIEMBRE):***
  - ✓ **Primer turno**; de 06:00 hs. a 09:00 hs. lo que da 3 hs. diarias; por dos (2) personales solicitados como mínimo; por Gs. 15.944 (Jornales/Hs.) por (5,17) días da como resultado la suma de Gs. 494.264.- mensual;
  - ✓ **Segundo turno**; de 09:00 hs. a 17:00 hs. lo que da 8 hs. diarias; por un (1) personal solicitado como mínimo; por Gs. 15.944 (Jornales/Hs.) por (5,17) días da como resultado la suma de Gs. 659.019.- mensual;

- **Dando como resultado** la suma de **Gs. 6.111.867.-** mensual, a este monto debe sumarse el 16.5 %; **Gs. 1.008.458**.- en concepto de pago de IPS y el 8,33%; **Gs. 509.118.-** en concepto de aguinaldo proporcional; lo que arroja un monto total de **Gs. 7.629.443.-** mensual, más el IVA que es el 10% **Gs. 693.586**.-; da como resultado total la suma de **Gs. 8.323.029.-**

Se verifica que la oferta de la firma **EPALIM S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas del **Ítem N° 2**, tienen la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación emite su informe, de conformidad al art. 64 del decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" recomendando adjudicar el **Ítem N° 1** por un **Monto** de **Gs. 46.136.216.- (Guaraníes Cuarenta y seis millones ciento treinta y seis mil doscientos dieciseis)** a la firma **TERESITA CHAVES DE RICCIARDI**; y el **Ítem N° 2** por un **Monto** de **Gs. 43.840.000.- (Guaraníes Cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta mil)** a la firma **EPALIM S.R.L.**; incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la oferta más ventajosa y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato dentro del Marco de la Contratación Directa N° 03/12 correspondiente al ***"Servicio de Limpieza Integral de la Casa de la Literatura y de la Casa de la Música"*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República "El Cabildo"

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica **el Ítem N° 1 por un Monto de Gs. 46.136.216.- (Guaraníes Cuarenta y seis millones ciento treinta y seis mil doscientos dieciseis) a la firma TERESITA CHAVES DE RICCIARDI; y el Ítem N° 2 por un Monto de Gs. 43.840.000.- (Guaraníes Cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta mil) a la firma EPALIM S.R.L.,** dentro del Marco de la Contratación Directa N° 03/12 correspondiente al ***"Servicio de Limpieza Integral de la Casa de la Literatura y de la Casa de la Música"*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".----------

Máxima Autoridad de la Institución
JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores